Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Gobierno de Chile

Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 39659

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Roberto Luis PAUL PRAELLI de nacionalidad PERUANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 27 de Enero de 2017, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°1524053.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Roberto Luis PAUL PRAELLI de nacionalidad PERUANA hasta 27/04/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA ★ CHILE ★
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Mónica Luisa Peña Mege
13506967-1
Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: R74XChIjU27avlhk33O3pw==

gac **ID DOC : 15056712**

N° Int.: 7344540 [655a]15/02/2017

Distribución:
1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes